MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Nº GS-2024- 139252 **/ DETOL/ UPRES - GUPAS– 29.25**

Ibagué, 08 de agosto 2024

Señor
MIGUEL ANTONIO AGUILAR PEREZ
Representante Legal HOSPITAL SAN ROQUE E.S.E.
Calle 4 4 – 52 Alvarado
Email: gerencia@esehospitalsanroque-alvarado-tolima.gov.co

Asunto: Solicitud radicación de facturas

Respetuosamente me permito solicitar al señor Gerente, hacer llegar la facturación correspondiente a los servicios prestados a los funcionarios de la policía nacional y sus beneficiarios de fecha 06/07/2024 a 31/07/2024, en aras de cancelar las obligaciones de forma oportuna.

Cabe recordar que el proceso de facturación electrónica debe ser cargada con anterioridad a la plataforma SOTWARE SIIF NACION. Por consiguiente, me permito recordar que se debe radicar factura por paciente al correo ***rosalba.colmenares2320@correo.policia.gov.co,*** el cual se encuentra habilitado para rechazar o aprobar la factura electrónica desde la plataforma SIIF NACION; si esta es aprobada se continúa con el proceso de radicación en físico ante la oficina de Central de cuentas de la UPRES TOLIMA.

Así mismo me permito solicitar certificación de ejecución actual del contrato N° 85-5-20081-23 firmada por el representante legal, con el fin de verificar saldos de ejecución toda vez que la entidad solo emitió relación de servicios prestados mediante archivo Excel y a la fecha no registra ejecución del presupuesto adicionado, para lo cual mediante comunicado oficial No GS-2024-119558-DETOL de fecha 08/07/2024 y comunicado No GS-2024-132743-DETOL de fecha 29/07/2024 se realizó solicitud de radicación de facturas en la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a fecha 08/08/2024 no ha sido entregada la facturación que la entidad manifiesta tener por un valor de $2.230.000,00.

De acuerdo a lo anterior me permito recordar, que en la minuta del contrato de Prestación de servicios PN RASES N°2 85-5-20081-23, en la **CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO,** establece que los documentos se deben radicar y ser entregados en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, ante la ventanilla única-central de Cuentas de la unidad prestadora de salud Tolima.

Powered by CamScanner

Agradezco su amable atención y colaboración en la entrega oportuna de la facturación mes a mes a fin de evitar novedades en el proceso de facturación y prestación del servicio.

Atentamente,

Subintendente ROSALBA ANDREA COLMENARES MISSE
Supervisora del Contrato No 85-5-20081-23

Carrera 4 calle 14-52 Barrio centro
Teléfono 2739811 ext. 3411
detol.upres-gas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DISAN UPRES

Powered by CamScanner